



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,  
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H .TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 5/22-2023/JL-II/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- CENTRO DE SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA UPAEP (CESAT) (Demandado)
- JC MANAGEMENT SERVICES AND SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)
- JONATHAN MARTIN CRUZ POTENCIANO (Demandado)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. ARTEMIO ALVAREZ GARCÍA, EN CONTRA DE JC MANAGEMENT SERVICES AND SUPLIES, S. DE R.L. DE C.V.; CENTRO DE SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA CESAT; CENTRO DE SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA UPAEP (CESAT), LEONEL GARCÍA TERCERO Y JONATHAN MARTÍN CRUZ POTENCIANO.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído con fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte el proveído de fecha veintisiete de febrero del presente año.- **En consecuencia, se acuerda:**

**PRIMERO:** Se ordena turnar nuevamente los autos al Notificador adscrito a este Juzgado para que de cumplimiento al punto QUINTO del proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés y proceda a emplazar a la moral CENTRO DE SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA CESAT, quien que puede ser notificado y emplazado a juicio, en Calle 55, sin número, entre Calle 38 y Calle 40, Colonia Miami, C.P. 24155, Ciudad del Carmen, Campeche; en los mismos términos ordenado en el auto que antecede, corriéndole traslado con la copia de la demanda y sus anexos, el auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, el auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, promoción P. 306, así como el presente proveído debidamente cotejadas.

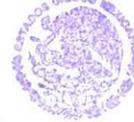
**SEGUNDO:** Se hace saber a los intervinientes que continúa a reserva la Admisión de la Contestación de Demanda, recepción de pruebas, excepciones y defensas y manifestaciones de objeciones, hasta en tanto se realice el emplazamiento antes mencionado.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**



JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

**NOTIFICADOR**